



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº **01219**-2012-A/MPMN

Moquegua, **21** NOV. 2012

VISTO: La Resolución de Alcaldía Nº 00742-2012-A/MPMN, de fecha 28 de Junio del 2012 y el Informe Nº 2899-GSC-GM-MPMN de fecha 25 de Octubre del 2012 y sobre corrección de Resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Informe Nº 044-2012-ING. EOS-RO-MLVCCM-GSC-GM-MPMN, de fecha 25 de Octubre del 2012, el Ing. Elias Ordoño Sairitupa, Residente de Obra "MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE VIAS DEL CERCADO DE MOQUEGUA, quien solicita la rectificación de la Resolución de Alcaldía Nº 00742-2012-A-MPMN de fecha 28 de Junio del 2012, en vista que hubo error en la digitación del nombre del Proyecto, y debiéndose corregir ASI: MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE VÍAS DEL CERCADO DE LA CIUDAD DE MOQUEGUA.

Que mediante Informe Nº 2899-2012-GSC-GM-MPMN de fecha 25 de Octubre del 2012, el Gerente de Servicios a la Ciudad, solicita la Rectificación de la Resolución de Alcaldía Nº 00742-2012-A-MPMN, de fecha 25 de Octubre del 2012, en vista que se tiene el Informe remitido por el Responsable de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento de Limpieza de Vias del Cercado de la Ciudad de Moquegua", a fin de que se tome en cuenta la observación del Supervisor de la Actividad en referencia referido a la denominación, que fue consignado en forma errónea y se proceda con la rectificación correcta de la denominación de la referida Actividad.

Que el numeral 201.1 del Artículo 201º de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que los errores materiales en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión antes descritos, por lo que estando a los argumentos antes descritos corresponde rectificar el error material incurrido.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 201.1 del Artículo 201º de la Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las atribuciones conferidas mediante Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CORREGIR la parte resolutive de la Resolución de Alcaldía Nº 00742-2012-A-MPMN de fecha 28-06-2012 en cuanto al artículo PRIMERO en el extremo del cuadro de detalle referido a la denominación, siendo lo correcto así:

DEBE DECIR:

ARTICULO PRIMERO.-APROBAR, la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE VIAS DEL CERCADO DE LA CIUDAD DE MOQUEGUA", con un presupuesto que asciende a S/. 116,726.84 (CIENTO DIECISÉIS MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS CON 84/100 NUEVOS SOLES), la misma que forma parte la presente Resolución cuenta con Uno (01) file.





NOMBRE DE LA FICHA TECNICA	"MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE VIAS DEL CERCADO DE LA CIUDAD DE MOQUEGUA "	
PRESUPUESTO	S/. 116,726.84 NUEVOS SOLES	
PROYECTISTA	ING. RAFAEL CARLOS CHACON HURTADO	
MODALIDAD DE EJECUCION	ADMINISTRACION DIRECTA	
PLAZO DE EJECUCION	60 DIAS CALENDARIOS	
UBICACIÓN	REGION	MOQUEGUA
	PROVINCIA	MARISCAL NIETO
	DISTRITO	MOQUEGUA
	LUGAR	CERCADO

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

DISCRIPCION	%	COSTO (S/.)
COSTO DIRECTO		96,468.46
GASTOS GENERALES Y DIRECCION TECNICA	12%	11,576.22
GASTOS DE SUPERVISION Y EVALUACION	4%	3,858.74
GASTOS ADMINISTRATIVOS	3%	2,894.05
GASTOS DE LIQUIDACION	2%	1,929.37
PRESUPUESTO TOTAL		116.726.84



ARTICULO SEGUNDO.- SE DISPONE que todo lo demás que contiene la Resolución de Alcaldía N° 00742-2012-A/MPMN, de fecha 28 de Junio del 2012, conserva su valor y eficacia jurídica, en cuanto no se oponga a la presente Resolución.



ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.



ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE



ARCVA/MPMN